



INFORME DE INTERVENCIÓN

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2024, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo señalado en las bases de ejecución del Presupuesto Municipal, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario, por un importe total de 40.000,00 euros.

Según lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el Presupuesto de la Corporación, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de crédito extraordinario.

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Presidencia, y para los que no existe crédito en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	qZaJhJnUiebFHTPvf75bbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/09/2024 12:47:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qZaJhJnUiebFHTPvf75bbA==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
338	62900		ESTRUCTURAS CARROZAS CABALGATAS REYES MAGOS	17.242,50 €
920	62501		SILLAS ERGONOMICAS INSTALCIONES MUNICIPALES	10.769,00 €
920	62503		MOBILIARIO AULA DE ESTUDIO	2.686,20 €
171	62301		SOPLADORAS JARDINERIA	1.694,00 €
342	63903		CESPED PISTA DE PADEL	7.608,30 €
			TOTAL GASTOS	40.000,00 €

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, así como con los artículos 36.1.c) y artículo 51.b) del Real Decreto 500/1990, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
162	624.00		Recogida, gestión y mantenimiento de residuos/Inversion nueva sociada al funcionamiento operativo de los servicios/Elementos de Transporte/Adquisicion vehiculo recogida residuos solidos urbanos	40.000,00 €
			TOTAL GASTOS	40.000,00 €

TERCERO. Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra área de gasto. Es por ello, que en este caso, no resulta necesario presentar informe evaluando la Estabilidad Presupuestaria con motivo de dicha modificación Presupuestaria, ya que la misma no altera la cuantía del Presupuesto.

CUARTO. De acuerdo con los informes emitidos por los responsables de las áreas correspondientes, las anulaciones o bajas de créditos no comprometidos que se proponen en

Código Seguro De Verificación	qZaJhJnUiebFHTPvf75bbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/09/2024 12:47:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qZaJhJnUiebFHTPvf75bbA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios.

Considerando que la modificación de crédito propuesta cumple con lo establecido en la Normativa vigente, el expediente se informa favorablemente.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	qZaJhJnUiebFHTPvf75bbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/09/2024 12:47:10
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qZaJhJnUiebFHTPvf75bbA==		

